



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 24 MAY 2018

RES. DECECO N° 405-18

Expte. N° 6198/18

VISTO: La nota presentada por la Sra. Alba Haydeé López, Jefe de Departamento Concursos y Planeamiento Docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita autorización para la realización de horas extras mensuales para sí y para los Sres. **ORLANDO NELSON SARAPURA, D.N.I. N° 16.820.800** y **LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 26.388.288**, Agentes de esta Facultad, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, para efectuar tareas de apoyo en el área; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas en el período lectivo 2018 en la Dirección de Apoyo Docente debido a la necesidad de colaborar con la acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional, consistente en la realización de llamadas telefónicas al Personal Docente con el fin de asesorar e instruir a los mismos sobre el procedimiento y asesoramiento personal para el correcto llenado de la ficha para acreditación exigida por la CONEAU.

El informe de fs. 03 del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que los mencionados agentes cumplen funciones en esta Facultad y vienen realizando las tareas mencionadas precedentemente, de Lunes a Viernes, desde el día 02 de Mayo del corriente año, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Directora de Apoyo Docente y de la Directora General Académica de esta Facultad.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Vicedecano de esta Facultad y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (fs. 04).

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales a cada uno de los Agentes que a continuación se detallan, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 02 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06:



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 405 - 18

Expte. N° 6198/18



- ALBA HAYDEÉ LÓPEZ, D.N.I. N° 20.608.760,
- ORLANDO NELSON SARAPURA, D.N.I. N° 16.820.800.-
- LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 26.388.288.-

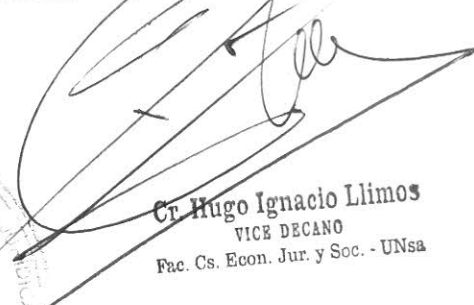
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales realizadas y a realizar por los mencionados agentes, serán certificadas por la Sra. Rosa Amalia Montero, Directora de Apoyo Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 11 de la Resolución CS N° 228/17 y a las Res. CS N° 515/17 y Res. CS N° 97/18 (prórrogas del presupuesto para el ejercicio financiero 2018).

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Directora de Apoyo Docente de esta Facultad, al Director General Administrativo Económico de esta Facultad, al Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / L.C.C.



Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa


Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

